

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 89-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-0-274-01-2023, de fecha 24 de enero del año en curso, hace referencia a la necesidad de apoyar las funciones de las Magistraturas y solicita se someta a consideración, la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral, del renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", aprobado mediante Acuerdo número 689-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, en las acciones que se indican a continuación:

- 1. Crear en el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" 1 puesto de Coordinador II (Coordinador (a) de Procesos Electorales con Juntas Electorales) de Magistraturas, al que le correspondería el número de plaza 02, salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q.13,100.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-01-101-11-022-02 del presupuesto de funcionamiento 2023;
- **2. Aprobar** la incorporación al Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral, de la descripción y especificación del puesto de de Coordinador II (Coordinador (a) de Procesos Electorales con Juntas Electorales) de Magistraturas, adjunto al oficio en mención, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Crear el puesto de Coordinador II (Coordinador (a) de Procesos Electorales con Juntas Electorales) de Magistraturas, plaza número 02, con sodario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q.13,100.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-01-101-11-022-02 del presupuesto de funcionamiento 2023;

ARTÍCULO 2º: Aprobar la descripción y especificación del puesto de Coordinador AT (Coordinador (a) de Procesos Electorales con Juntas Electorales) de Magistraturas, adjunta a esta disposición;







2 de 2 ACUERDO Nº. 89-2023



Tribunal Supremo Electoral -

ARTÍCULO 3º: Instruir a las Directoras de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de enero de dos mil veintitrés.

ci did veindicinco de e

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Polencia Orelland Magistrada Presidente A A A A

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina -Magistrado Vocal Primero Dra. Blanca Odlina Alfaro Guerra Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Voetil Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez Secretario General



DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	COORDINADOR II		
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO:	COORDINADOR(A) ELECTORALES ELECTORALES	DE CON	PROCESOS JUNTAS
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	MAGISTRATURAS		
INMEDIATO SUPERIOR:	VOCALÍA II		

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Coordinar el funcionamiento de las Juntas Electorales Departamentales y otros órganos electorales temporales, así como al cumplimiento de sus atribuciones durante el proceso de comicios y su fortalecimiento de cara a posteriores eventos.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

- Apoyar en la conformación y coordinación de un equipo multidisciplinario que realice funciones de enlace del Tribunal Supremo Electoral con las Juntas Electorales Departamentales y las acompañe y asesore en sus diversas etapas durante los procesos de comicios.
- Apoyar el desarrollo de contenidos, procesos, sistemas, materiales y/o herramientas que apoyen a las Juntas Electorales Departamentales y otros órganos electorales temporales en el cumplimiento de sus atribuciones.
- Apoyar en la planificación y coordinación de acciones y actividades del Tribunal Supremo Electoral realizadas para y/o en conjunto con organizaciones ciudadanas, sector privado organizado, Juntas Electorales Departamentales y otros órganos electorales temporales.
- Participar en actividades que convoque la Presidencia y/o el Pleno del Tribunal Supremo Electoral y realizar otras funciones que sean encomendadas por estos, durante los procesos de comicios.
- Rendir informe mensuales de las actividades realizadas y resultados obtenidos.
- Otras funciones que le sean asignadas por el(la) Jefe(a) inmediato, en razón del puesto u otras para cumplir con necesidades institucionales que se requieran a la dependencia de manera temporal, principalmente en el periodo del proceso electoral (en sus fases).



IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA

 Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado(a) y Notario(a) o Licenciatura en Ciencias Económicas

EXPERIENCIA

Acreditar como mínimo cinco años de experiencia laboral.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- Habilidad para transmitir conocimientos por escrito y verbal.
- Habilidad de liderazgo efectivo.
- Habilidad para elaboración de informes.
- Excelentes relaciones interpersonales.
- Habilidad para trabajar en equipo e identificación con los objetivos de la Institución.
- Capaz de laborar bajo presión.
- Responsable, honrado (a) y con fuerte sentido ético.
- Buena presentación personal.

REQUISITOS

INDISPENSABLES:

- Cumplir con lo establecido en el numeral IV.
- Ciudadano (a) guatemalteco (a).
- Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos
- Conocimiento en metodologías internacionales, legales y sociales.
- Conocimientos en asuntos exteriores.

DESEABLES:

Conocimiento del proceso electoral